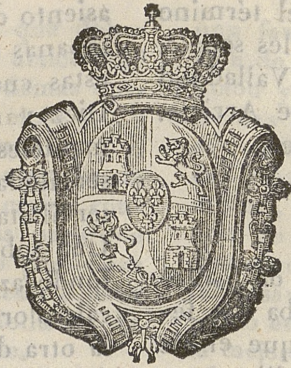


Núm. 15.

Se suscribe á este Periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte.



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, á donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Martes 3 de Febrero de 1846.

ARTICULO DE OFICIO.

Núm. 51.

Real orden mandando no se dé Pasaporte para fuera de la Península á ningún jóven que, hallándose en la edad desde diez y seis hasta veinte y cinco años, no asegure las resultas de los sucesivos sorteos.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — El Excmo. Señor Ministro de la Gobernacion de la Península con fecha de 17 del actual me comunica la Real orden siguiente:

A fin de evitar que los jóvenes sujetos al reemplazo del Ejército eludan esta obligacion con perjuicio de tercero, marchando al extranjero ó á ultramar, se ha servido mandar S. M., con presencia de lo informado por el Tribunal Supremo de Guerra y Marina, que en adelante no se dé Pasaporte para fuera de la Península á ninguno que, hallándose en la edad desde diez y seis años hasta veinte y cinco, no asegure las resultas de los sucesivos sorteos. Al efecto todo mozo de la edad expresada que intente ausentarse de la Península, presentará una fianza otorgada por medio de escritura pública, la cual deberá ser aprobada por el Alcalde del pueblo respectivo despues de oír por escrito á los padres, parientes ó tutores de tres mozos de la misma edad que el interesado y de otros tres de la inmediata. Esta fianza servirá en su caso para la compra de un sustituto en el modo y forma que hoy se halla establecido ó en adelante se estableciere.

De Real orden lo comunico á V. S. á los efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto insertar en el Boletin oficial de la Provincia para que llegando á conocimiento de los Alcaldes tenga el mas exacto cumplimiento. Valladolid 30 de Enero de 1846. — Laureano de Arrieta.

Núm. 52.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Estando prevenido por diferentes Reales órdenes que los Ayuntamientos satisfagan en el mes de Enero de cada año por los gastos de papel, impresion, batido y demas de los ejemplares de los presupuestos que se les remiten la cantidad de 4 rs. vn., y hallándose en descuento de esta suma todos los de la Provincia, he dispuesto que en el perentorio término de diez dias la entreguen en poder de los Comisarios de los respectivos partidos, á quienes con esta fecha se les previene lo conveniente para que la reciban y provean á cada uno del correspondiente recibo. Escusado es recomendar á los Ayuntamientos lo urgente de este pago: una cantidad tan módica todos pueden satisfacerla en el acto, y me sería muy sensible tener que adoptar contra los morosos medidas de coaccion, pero debiendo estar ya hasta remesado su importe, me será indispensable proceder con todo rigor contra el que deje pasar el plazo que se prefija sin realizar el pago de que se trata. Valladolid 1.º de Febrero de 1846. — Laureano de Arrieta.

Núm. 53.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. — Sin embargo de que en la circular de 19 de Diciembre último, al remitir los cupos del repartimiento provisional de 100,000 reales, se previno lo urgente que era su satisfaccion para ocurrir á las graves y perentorias atenciones del Presupuesto Provincial, son varios los Ayuntamientos que han cumplido con este deber, al paso que otros hallándose en dicho descubierto me es indispensable recordarles que antes de hacer uso de medios coercitivos que me repugnan, cuidarán tengan ingreso en



Depositaria las respectivas cuotas en el término de ocho días que por último periodo les señalo.

Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 2 de Febrero de 1846. = Laureano de Arrieta. = Señores Alcalde y Ayuntamiento de...

Núm. 54.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El Alcalde de Melgar de arriba con fecha de 22 del actual me comunica que el de igual clase del Ayuntamiento de Juarilla, pueblo limítrofe, le participa que en la noche del 20 al 21 del mismo entre doce y dos de la madrugada fue robada la casa de Joaquin Gaton, de aquella vecindad, habiéndole llevado dos yeguas de las señas que á continuacion se expresan. En su virtud encargo á los Alcaldes y Dependientes de Seguridad pública de esta Provincia procuren averiguar el paradero de dichas yeguas, y en el caso de ser habidas las pongan á disposición del Alcalde de Juarilla para los efectos correspondientes. Valladolid 30 de Enero de 1846. = Laureano de Arrieta.

Señas de las yeguas. Una yegua, pelo rojo oscuro, de edad de seis años, alzada siete cuartas, con cabezon doble viejo, y por ronzal una cadena de yerro, calzada un poco un pie.

La otra pelo negro, de edad de siete á ocho años, con una pinta blanca encima del lomo, alzada siete cuartas menos tres dedos, preñada del contrario, bastante cargada, con cabezon y una liga vieja por ronzal.

Los ladrones fueron en número de seis, y vestian el traje como de Villalon ó Palazuolo.

Núm. 55.

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = En el Juzgado de primera instancia de Toro se instruye causa criminal de oficio en averiguacion del autor ó autores del robo de los efectos que á continuacion se expresan, ejecutado á Don Facundo Mateos, Presbítero, Cura Párroco de Fuentesecas, en su consecuencia encargo á los Alcaldes y Dependientes de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia que si se presentase algun sujeto á vender los expresados efectos lo retengan y conduzcan con toda seguridad al Tribunal donde pende la causa. Valladolid 29 de Enero de 1846. = Laureano de Arrieta.

Efectos robados. Diferentes cantidades de dinero en vellon con bastantes monedas malas, Napoleones y una moneda de oro de cuarenta. = Una capa nueva de paño lustroso fino con becas de rosel. = Unos hábitos de paño superior fino con sus becas de paño de seda. = Dos muestras de bolsillo, una Inglesa de Yembaus con guardapolvo y sobrecaja de concha, defectuosa por el

asiento de concha, y la otra Francesa. = Cuarenta sábanas unas de estopa y otras de lienzo, entre estas cuatro con guarnicion de lienzo fino. = Diez y seis almohadas con afollados. = Cuatro manteles largos. = Un pedazo en un rollo de servilletas y paños de manos. = Treinta y seis servilletas. = Una docena de calcetas blancas. = Una sobrepelliz metida en una bolsa de percal, fondo azul. = Dos colchas de cama, una de percal color acanaledado, con fleco de la misma tela, la otra de indiana encarnada con fleco de seda del mismo color. = Dos mantas blancas nuevas de Palencia. = Una basquiña negra de cúbica. = Una docena de camisas y calzoncillos. = Dos elásticos. = Tres varas y media de paño fino. = Y dos cubiertos de plata.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

Nota de los dias en que podrá realizarse el pago de las clases que á continuacion se expresan.

Dia 4 de Febrero de 1846.

Retirados de Guerra.

Dia 10 de id. id.

Monjas enclaustradas, vivas y fallecidas.

Dia 11 de id. id.

Pensionistas del monte-pio militar.

Idem de Oficinas.

Idem de Gracia y Guerra.

Idem de Gobernacion y Correos.

Idem de Gracia y Justicia.

Idem de Marina.

Idem de Cirujanos.

Dia 12 de id. id.

Cesantes de Hacienda.

Idem pendientes de clasificacion.

Idem de Gobernacion.

Idem de Gracia y Justicia.

Idem de Hacienda militar.

Retirados de Marina.

Carabineros excedentes.

Convenidos de Vergara.

Dia 13 de id. id.

Jubilados de Hacienda.

Idem de Gobernacion.

Idem de Gracia y Justicia.

Idem de Administracion militar.

Dia 14 de id. id.

Sacerdotes exclaustrados, vivos y fallecidos.

Coristas y Legos id. id.

Monjas exclaustradas.

El retraso que se advierte en los dias designados procede de que los habilitados tienen que jus-

tificar las nóminas con los documentos que deben acompañarlas según lo prevenido en el artículo 29 de la Real Orden de 5 del corriente y demás operaciones que marca el 34, y como por el 38 y 39 estos deban presentar las nóminas ultimadas, y el sobrante ó que no haya percibido cada clase ha de ingresar en Tesorería al tercer día, he creído conveniente demorarlo á los días prefijados para que por falta de tiempo ningún interesado pueda ser privado de su haber, y tenga el necesario para la presentación de documentos. Valladolid 31 de Enero de 1846. = Manuel de Villaverde.

Insértese. = Arrieta.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. = No habiendo tenido por conveniente admitir Don José García la habilitación de algunas clases para las que había sido nombrado, he tenido por conveniente señalar el día 8 del actual, para que las que á continuación se expresan, se presenten en la Secretaría de esta Intendencia desde las nueve de la mañana á elegir el sugeto que tengan por conveniente.

Retirados de Marina.

Cesantes de Administración militar.

Idem pendientes de clasificación.

Idem de Gobernación y Correos.

Pensionistas del Monte-pío de Marina.

Jubilados de Gobernación.

Magistrados jubilados.

Magistrados cesantes.

Pensionistas de Gracia y Guerra.

Cesantes de Hacienda.

Valladolid 2 de Febrero de 1846. = Manuel de Villaverde.

Insértese. = Arrieta.

ANUNCIOS.

El Ayuntamiento constitucional de esta Ciudad de Palencia hace saber: Que no habiéndose presentado licitadores al arriendo de la casa, pastos y tierra del valle titulado de San Juan, ha acordado señalar el día 8 del mes de Febrero entrante para sacarlo nuevamente á remate por el término de nueve años.

Las personas que quieran interesarse en dicho arriendo se presentarán á las once del expresado día en la Sala de sesiones, pudiendo enterarse antes si gustan en su Secretaría de las condiciones formadas. Palencia 29 de Enero de 1846. = El Alcalde Presidente, Miguel de Polanco. = Por acuerdo del Ayuntamiento, Nicolás Polo Monroy, Secretario.

En atención á no haber habido postor al arriendo por seis años de las Aceñas que en término de Castronuño pertenecen á su Encomienda Orden de San Juan, y solo si una proposición por Benigno Casado, vecino de la villa de Pollos, bajo de varias condiciones, entre ellas la de satisfacer anualmente y por trimestres cuatrocientas cincuenta y

una fanegas de morcajo, las oficinas de Amortización de esta Provincia han admitido dicha proposición y dispuesto se subasten nuevamente las referidas Aceñas por los referidos seis años, y al efecto he señalado para el primer remate el día 20 del próximo Febrero, y el segundo para el 28 del mismo, ambos en la citada villa de Castronuño, casa de la referida Encomienda, y de diez á doce de sus respectivas mañanas. La persona que quiera interesarse en el citado arriendo concurra á dicho punto en los indicados días, que le será admitida la mejora que hiciere siendo arreglada. Castronuño 27 de Enero de 1846. = El Alcalde, Tomás Seco.

Insértese. = Arrieta.

Se halla vacante la Secretaría de Ayuntamiento del pueblo de Matilla de los Caños, partido de la Mota del Marqués, por renuncia del que la desempeñaba: su dotación es la de 700 rs. vn. pagados de los fondos municipales del mismo pueblo. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento, francas de porte, en término de un mes desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial.

Honrado, según la comunicación que ha tenido á bien dirigirme el Señor Intendente de esta Provincia, con el nombramiento que han hecho en mi como su respectivo habilitado, las clases de Señoras Religiosas enclaustradas, Señoras Pensionistas de Monte-pío de Hacienda, Señoras Viudas y huérfanos militares, Señoras Pensionistas de Gracia y Justicia, Señoras Pensionistas de Gobernación, Señoras del Monte-pío de Cirujanos, Señores Jubilados de Hacienda, Señores Jubilados de Hacienda militar, Señores Carabineros cesantes, Señores Sacerdotes esclaustrados y Señores Coristas y Legos, he previsto la imposibilidad de manifestarles colectivamente mi gratitud por carecer todas de una representación de igual género con la cual pudiese entenderme. Séame pues permitido hacerlo por medio de esta sencilla manifestación, con la mas grata promesa que desde luego consigno de que emplearé toda mi actividad y esfuerzo para corresponder dignamente á la confianza con que me han favorecido. Y como una primera prueba del ardiente deseo que me anima de mirar por sus intereses hasta el último término en que pueden ser compatibles con los míos, tengo el placer de anunciarlas desde luego que por retribución de mis trabajos como tal habilitado solo descontaré uno por ciento á los Señores individuos residentes en esta Capital, y un dos á los de fuera de ella. Espero pues que mis sentimientos merecerán su aprobación, y ella será la mas grata recompensa á que he pensado aspirar al encargarme de la representación de tantas y tan beneméritas clases. Valladolid 31 de Enero de 1846. = Antonio Grijalbo.

Insértese. = Arrieta.

Sociedad filantrópica Vallisoletana para socorros de Enfermos.

Se halla vacante una de las plazas de Cirujano de esta Sociedad, cuya dotacion es de 1700 reales anuales pagados por trimestres. Ademas de esta asignacion se abonan 24 mrs por cada sócio de los que escedan de 200, cuyo prorrateo se hace trimestralmente.

En su consecuencia la Junta directiva ha determinado se anuncie al público á fin de que llegue á noticia de todos los que quieran hacer solicitud, la que deberán dirigir, franca de porte, al infrascrito Secretario hasta el dia 15 del presente mes término señalado para admitirlas. Valladolid 1.º de Febrero de 1846. — P. A. D. L. J., Miguel Francisco de las Moras, vocal-Secretario.

SOCIEDAD DE LA ESPERANZA.

CASALAREINA.

Formada esta Sociedad bajo los mas felices auspicios en el año pasado de 1845, tomadas con afan desde los primeros dias las 800 acciones, cuya emision se dispuso, y habiendo pedidos de consideracion, ha creido la misma que correspondiera muy mal á la confianza del pais si dejase de hacer partícipes de sus utilidades á otras personas que á las fundadoras; en su consecuencia y deseando dar mas estension á sus operaciones acordó por unanimidad en su sesion del 8 del actual crear otras cuatro mil de á doscientos reales cada una como las anteriores, y emitir tres mil ademas de las doscientas que estaban reservadas, haciéndose el pago de ellas en cinco por ciento, con intervalo de quince dias del uno al otro con arreglo á los Estatutos.

El que quiera interesarse en esta Sociedad tomando acciones puede dirigirse á su Presidente Don Casimiro Fernandez Puente, residente en dicha villa, á Don Pedro García Cid, en la de Haro, ó á Don Julian Marcos, en Valladolid.

BIBLIOTECA ESCOGIDA DE MEDICINA Y CIRUGIA.

Coleccion de las mejores obras de esta ciencia, antiguas y modernas, para la ilustracion de todos sus ramos, por una sociedad de profesores.

Se han publicado 109 entregas de texto y varias obras sueltas de esta acreditada coleccion, comprendiéndose entre ellas las mejores obras extranjeras sobre el *diagnóstico*, sobre la *Filosofía médica*, de *Obstetricia*, de *Terapéutica y Materia médica*, de *Patología interna*, de *Patología esterna*, de *Anatomía quirúrgica*, de *Anatomía general*, de *Enfermedades de mugeres*, de *Medicina legal*, de *Historia de la Medicina española*, etc.

Van tambien publicadas 15 entregas de láminas en folio (obstetricia) y 38 de láminas en 4.º (anatomía).

Se publicarán en breve todas las obras antiguas y modernas que faltan para completar un estenso repertorio de todos los conocimientos médicos actuales.

Cada entrega de texto 6 reales en Madrid y 7 reales en las provincias; idem de láminas en folio, 15 rs. en negro y 32 iluminada en Madrid, y 18 y 36 en provincias; idem de láminas en 4.º mayor, 6 rs. en negro y 12 iluminadas en Madrid y 7 y 14 en las provincias.

Desde la 96 de texto se da una gratis por cada 8.

Tienen los suscritores opcion al periódico *GACETA MEDICA*, por 20 rs. al año en Madrid y 30 en provincias.

Los suscritores nuevos pueden elegir entre las obras publicadas aquellas que les convengan; mas para gozar de las ventajas de tales suscritores, han de tomar dos ó mas.

Para enterarse de los pormenores y pedir prospectos, se escribe, franco, al director Don Matías Nieto, Madrid, calle de los Caños, núm. 4, cuarto principal.

Se suscribe en Madrid en la direccion calle de los Caños, núm. 4, cuarto principal, y en la librería de Jordan, calle de Carretas. En las provincias en las principales librerías, administraciones de correos y boticas.

ANALES DE CIRUGIA.

Periódico oficial de la Academia Quirúrgica Matritense.

Este periódico, destinado exclusivamente á defender los intereses de la clase de Cirujanos y á difundir entre dicha clase los conocimientos modernos, se publica en Madrid desde el primer Domingo de Enero cuatro veces al mes en un pliego marquilla, y contiene despues del artículo de entrada destinado generalmente á la defensa de la clase, una seccion de Cirujía práctica en donde tienen cavida cuantas observaciones se nos remitan y sean dignas de darlas publicidad, otra de Cirujía extranjera, y por último una seccion de variedades, sin olvidar todo lo perteneciente á la Sociedad de Socorros mútuos y los anuncios de vacantes que lleguen á nuestra noticia, y amenizándole por fin con folletines en prosa y verso.

Se suscribe á razon de 12 rs. para los Sócios corresponsales de la Academia, y 14 para los que no lo sean, por cada trimestre, y admiten suscripciones en esta Provincia Don Juan Barrio Ayuso, Administrador de Correos de Valladolid, Don Juan Herrero Velayo, oficial de Correos de Medina del Campo y en las demas Administraciones por medio de libranzas remitidas, francas de porte, á Don Matías Rodriguez, calle de San Bartolomé, núm. 6, cuarto bajo, en Madrid.